

**ACTA N°677  
(Ordinaria)**

**Fecha** : Martes 5 de Febrero de 2008.

**Asistencia** : Sr. Manuel J. Vera Delgado, Alcalde.  
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.  
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.  
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.  
Srta. Lucía Bertinelli Veloz, Concejala.  
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.  
Sr. Angel Poggi, Concejal.

**Invitados** : Sr. Luis Alventosa, DIPLAD.  
Sra. Emma Vásquez, Directora de DAEM.  
Sr. Christian Valdés, Jefe Administrativo DAEM.  
Sr. Angelo Bertinelli, Director Depto. Jurídico.  
Sr. Christian Fuentes, Encargado de Control y Gestión.

**Tabla:**

- 1.- Acta Sesión Ordinaria N°673 y Acta Sesión Extraordinaria N°674 de fecha Miércoles 2 de Enero de 2008; Acta Sesión Ordinaria N°675 y Acta Sesión Extraordinaria N°676 de fecha Viernes 4 de Enero de 2008.
- 2.- Subvención Preferencial.
- 3.- Resultado Concurso Directores.
- 4.- Subvenciones 2008.
- 5.- Adjudicación Propuesta Liceo Manuel de Salas.
- 6.- Varios.
  - 6.1. Garaje Municipal.
  - 6.2. Fiscalización de Contraloría General de la República.
  - 6.3. Horario de Trabajo en el Municipio.
  - 6.4. Zonas de Remodelación.
  - 6.5. Sumario de Contraloría.
  - 6.6. Clima Electoral.
  - 6.7. Bienes Dados de Baja.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 9:12 horas.

**1. ACTA SESION ORDINARIA N°673 Y ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°674 DE FECHA MIERCOLES 2 DE ENERO DE 2008; ACTA SESION ORDINARIA N°675 Y ACTA SESION EXTRAORDINARIA N°676 DE FECHA VIERNES 4 DE ENERO DE 2008.**

**Sr. Alcalde:** Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta de Sesión Ordinaria N°673 y Acta de Sesión Extraordinaria N°674, de fecha Miércoles 2 de Enero de 2008. Al no manifestar observaciones, se dan por aprobadas. Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta de Sesión Ordinaria N°675 y Acta de Sesión Extraordinaria N°676 de fecha Viernes 4 de Enero de 2008. Al no manifestar observaciones, se dan por aprobadas.

**2. SUBVENCION PREFERENCIAL**

**Sr. Alcalde:** Señala que, este punto de la tabla se ha conversado en reiteradas oportunidades en el Concejo y cómo esta influirá en el financiamiento del Departamento de Educación, como ya es Ley ha estimado pertinente que los Sres. Concejales tengan el

conocimiento de lo que significará y el impacto que causará en Casablanca, por lo que cede la palabra a don Christian Valdés, Jefe Administrativo DAEM.

**Sr. Valdés:** Expone que, sobre el tema de la Subvención Preferencial se pretende poder dar un rápido paseo sobre lo que es la Ley y luego terminar esta presentación con algunas proyecciones de cuánto significarán estos ingresos para la Comuna. Lo primero que se debe tener en cuenta en la Subvención Preferencial, es que el primer Artículo es básico para poder entender el contexto de la Ley, que señala lo siguiente:

Créase una subvención educacional denominada preferencial, destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de los establecimientos educacionales subvencionados, que se considerará por los alumnos prioritarios que estén cursando primer o segundo nivel de transición de la educación parvularia y educación general básica. Es decir, el principio de esta Ley dice que la Subvención viene dirigida a niños que estén cursando Pre-Kinder, Kinder hasta 8° Básico, con la salvedad que mientras se está implementando este año, será desde el primer nivel de transición hasta 4° Básico y los niveles siguientes de 5° a 8°, serán gradualmente integrados hasta llegar a la Enseñanza Media, esto es lo que en principio tiene pensado la Ley. Antes de entrar a la realidad Comunal es necesario saber quiénes son los beneficiarios de esta subvención, respecto a esto hay varias categorías o requisito y cumpliendo sólo uno ya puede ser un alumno prioritario. El primer criterio es que la familia pertenezca a Chile Solidario, el segundo es que la familia esté incorporada a la Ficha de Protección Social, el tercer criterio habla de que los padres o apoderados o incluso los mismos niños, estén en FONASA “A”, otros criterios es que se considerarán los ingresos familiares, la escolaridad de la madre o tutor, la ruralidad del hogar y como séptimo criterio el grado de pobreza de la comuna. En base a estos criterios se establecieron los alumnos prioritarios de la comuna para poder saber cuántos alumnos podrán acogerse a esta Subvención Preferencial en la comuna, ya que esta Subvención no es para todos, sino por cada establecimiento habrá un número determinado de Alumnos Prioritarios. Respecto a lo que se necesita para poder impetrar esta Subvención, se necesitan algunas características o requisitos que se debe cumplir como sostenedor, el primero es eximir a los alumnos Prioritarios de los cobros, dirigido a los alumnos de colegios Particulares Subvencionados, se debe aceptar a los alumnos del Primer Nivel Transición hasta 6° Básico, teniendo en cuenta que este año la Subvención será para los alumnos de Primer Nivel hasta 4° Básico, los establecimientos deben informar a los postulantes, padres y apoderados acerca del Proyecto Educativo y Reglamento Interno del establecimiento, se debe retener al alumno en el establecimiento (incluso si este quedara repitiendo), para lo cual hay ciertos criterios a tomar en cuenta sobre las veces que el alumno pueda repetir un curso, otro requisito para impetrar la Subvención, es que se deben destinar la Subvención y los aportes que contempla esta Ley a la implementación de medidas comprendidas en el Plan de Mejoramiento Educativo. Comenta que, si se suscribe este convenio que lleva por título “Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia”, se está obligado a una serie de circunstancias, porque de no ser así se caería en sanciones, lo que implican multas altísimas de subvención hasta quitar el derecho de cobrador del Estado en cuanto a educación. La primera obligación del sostenedor es presentar anualmente al Ministerio de Educación y a la Comunidad, un balance del uso del recurso en una cuenta pública.

**C. Sr. Caussade:** Pregunta, si ese balance será analizado por Escuela.

**Sr. Valdés:** Indica que, más adelante se mostrará que la Subvención se está dando por Establecimiento, pero el Plan de Mejoramiento Educativo dependerá si se quiere hacer un Plan Comunal o un Plan focalizado para cierto Establecimiento, de eso dependerá el tipo de balance a presentar, pero de todas maneras se debe hacer el cálculo total de la Subvención obtenida y ver en qué se aplicó. La segunda obligación, es acreditar el funcionamiento efectivo del Consejo Escolar, del Consejo de Profesores, del Centro de Padres y Apoderados acreditando que estos funcionen, todo esto orientado a la participación en el quehacer educativo. Además se debe acreditar la existencia de horas docentes destinadas a cumplir la función Técnico Pedagógica, lo que quiere decir, que todos los Establecimientos deben tener UTP, en caso de los Colegios pequeños que no la tengan, el Director

Encargado debe tener sus horas que las pueda destinar al Area Técnica Pedagógica, lo que es acreditado en PADEM. Otra obligación del sostenedor, es presentar al Ministerio un Plan de Mejoramiento, que va desde el Primer Nivel de Transición hasta 8° Año Básico, en ciertas Areas: Area de Gestión de Currículum, Liderazgo Escolar, Convivencia Escolar o Gestión de Recursos en la Escuela, este Plan de Mejoramiento debe ser desarrollado en conjunto con el DAEM, para ver si se asumirá esta Subvención Preferencial como un Plan de Mejoramiento Comunal o como un Mejoramiento focalizado en algún Establecimiento. Otro tema en relación a lo anterior, se debe establecer y cumplir las metas de efectividad académicas de los alumnos, lo que significa que lo primero que será supervisado es el rendimiento académico de los alumnos prioritarios. Como efecto de esto, se menciona que si hay un mejoramiento en los alumnos prioritarios, se propiciará un mejor desempeño de los demás alumnos que están en mejores condiciones que los prioritarios. Otra obligación es, señalar en el convenio el monto de las subvenciones o recursos que por medio del financiamiento público reciben los sostenedores, dato que se debe especificar en el convenio a suscribir. Indica que, dentro de este Artículo hay un inciso que habla de los Establecimientos Municipales, que establece que aparte de mencionar lo proyectado para este año, se debe mencionar el promedio recibido en los últimos tres años. También se debe informar a los Padres y Apoderados la existencia de este convenio, Además hay que cautelar que los docentes de aula presenten al Director del Establecimiento, dentro de los primeros 15 días del año escolar, una Planificación Educativa Anual de los contenidos curriculares.

**C. Sr. Peña:** Consulta, si esto es fiscalizado por la DEPROV y si esta Dirección tiene los recursos para realizar una fiscalización de esta magnitud.

**Sra. Vásquez:** Indica que, la DEPROV tiene asignado un supervisor por establecimiento.

**Sr. Alcalde:** Manifiesta su preocupación por el tema, está bien que se tomen todas las medidas cautelares para ver que los recursos sean invertidos en lo que se destinan, pero cuando se exige una Planificación Anual a los Profesores, sabiendo que los permisos y las licencias médicas representan cifras elevadas, por lo tanto esto significará siempre una falencia y si no existe un compromiso del Profesor en el aula se presentará un gran problema.

**Sr. Valdés:** Señala, respecto a lo anterior, la idea es que los Profesores dejen hecha esta Planificación en las tres semanas de Enero dedicadas a perfeccionamiento, antes de comenzar el año escolar.

**Sr. Alcalde:** Señala que, la Planificación es fácil de hacer, pero lo que le preocupa es el cumplimiento de las metas.

**Sra. Vásquez:** Indica que, ahora el Ministerio tiene la idea exacta de lo que debe saber un niño.

**Sr. Alcalde:** Afirma que, ahí habrá un gran riesgo, si el Profesor no cumple, cómo el sostenedor revoca su contrato.

**Sra. Vásquez:** Recuerda que, antes todo este trabajo estaba centrado en la Unidad Técnica, hoy Director, Sub-Director e Inspector deben trabajar para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

**C. Sr. Caussade:** Insiste en la pregunta anterior, qué pasa con el Profesor que no cumple, qué menciona la Ley.

**Sra. Vásquez:** Comenta que, las armas y las flexibilidad sería despedir a alguien que no sirve, pero hay que indemnizar.

**Sr. Alcalde:** Menciona que, es muy fácil decir que se despide a alguien, pero se debe pasar por un montón de trámites.

**C. Sr. Burgos:** Acota que, aparentemente la Ley toma el tema del financiamiento y el asegurar la calidad de la educación, pero no fue tocado para nada el tema del Estatuto Docente. Presentando más exigencias, pero del tema cómo se resuelve el caso a caso no hay un pronunciamiento.

**Sra. Vásquez:** Menciona que, la Secretaría Ministerial estará estricta en la fiscalización.

**Sr. Alcalde:** Comenta que, si se fiscaliza, se procederá a castigar y si el Municipio no tiene culpa por no tener herramientas, qué se debe hacer.

**C. Sr. Peña:** Señala que, el punto medular del convenio es el N°5, que tiene que ver con la efectividad del rendimiento académico, piensa que ahí está el nudo, referente a como se construyen las metas, porque el Establecimiento debe ser muy realista en poner metas alcanzables dentro de la realidad del Establecimiento. Expone su experiencia al trabajar con metas que, a pesar de lo diferente tiene un grado de parecido, al establecer las metas se debe tener claro que las metas están sujetas a muchas variables, en este caso se está hablando de la variable académica y de los Profesores, pero también está la variable familia, alumnos, contexto y una serie de variables que tienen que ver con la pregunta, cómo construir una meta. Cree que ese es un punto clave y de ninguna manera expone un planteamiento de metas conformistas, en el sentido de no poner metas de crecimientos, pero si está de acuerdo que se pongan metas reales, porque sino, como sostenedor se estará contra la pared. El hecho de poner metas reales significa que, si se cumple esta meta al año siguiente se puede subir esta meta, pero con eso se asegura que se está en condiciones de cumplir esta meta y que al año siguiente se puede aumentar. Es lo que se está haciendo en salud, porque si la meta inicial es muy alta, se está poniendo el mismo sostenedor en riesgo y a la vez al sistema.

**Sr. Alcalde:** Concuera con la mirada del Concejal Burgos y su crítica de la educación en cuanto a su calidad. Comenta que, sería muy fácil poner una meta baja. Piensa que eso sería conformismo.

**Sra. Vásquez:** Manifiesta que, el Ministerio está fijando los parámetros y sobre ese piso se debe fijar la meta.

**C. Srta. Bertinelli:** Pregunta, si se consideró que estos niños subvencionados son de escasos recursos.

**Sr. Alcalde:** Comenta que, esta meta será más fácil para el sostenedor privado, quien tendrá la posibilidad de despedir al Profesor que no cumpla la meta.

**C. Sr. Caussade:** Menciona que, la distancia será mayor en la calidad de la educación.

**Sr. Alcalde:** Concuera con el Concejal Caussade, sobre el tema de la brecha social, porque el sostenedor privado tiene la posibilidad de elegir alumnos, elegir a los Profesores, de cobrar un diferencial para poder tener una mejor calidad en la educación, por lo tanto la brecha con el Colegio Municipal será aún más grande.

**C. Sr. Peña:** Acota que, cuando el Sr. Alcalde expresa que no se pueden plantear metas conformistas, cuando se hace el PADEM y la Planificación se fijan metas que no son conformistas, estas metas siempre apuntan a mejorar los resultados educacionales. A lo que se refiere, es que si se va a hacer un convenio, las metas deben ser con la realidad de la comuna y no se debe cegar con esta Subvención Preferencial, porque si se analiza cuántos recursos adicionales pueden entrar a la comuna, por la cantidad de alumnos prioritarios que se pueda tener, esa cantidad de recursos significan que se pueda inyectar algún dinero para

introducir instrumentos que permitan garantizar ese mejoramiento o qué es lo que ese dinero va a permitir.

**Sr. Alcalde:** Responde que, si ese dinero da para tener Profesores de mejor calidad, más motivados y con mejores sueldos estaría encantado, pero si esa meta es sólo exigencias y no se llegara a ninguna parte, no sirve.

**C. Sr. Peña:** Manifiesta que, respecto a eso, la primera pregunta que se debe hacer es el significado que tiene esta subvención para la Comuna, cuántos recursos adicionales entrarían y qué significa eso respecto al mejoramiento de la educación.

**C. Sr. Burgos:** Pregunta, si estos recursos adicionales pueden significar dos cosas, una que el sostenedor, en este caso el Municipio llegue a cero en lo que tiene que aportar a educación, si eso es así muy bien, pero no ve dónde está el recurso adicional para poder mejorar este sistema. Por otro lado, sirve para pagar lo que el Municipio en estos momentos debe destinar para subvencionar la educación y además sobraría un recurso adicional con el cual se mejoraría este sistema, pero realmente no le parece que fuera así.

**Sra. Vásquez:** Señala que, esto es exclusivamente para este fin.

**Sr. Alcalde:** Indica que, si se analiza la pregunta del Concejal Burgos, el Municipio no debería aportar recursos a la educación, pero como el Estado piensa que es obligación de los Municipios subsidiar a los Establecimientos, se tendrá que seguir aportando.

**C. Srta. Reyes:** Comenta que, en parte está de acuerdo con lo expresado por el Concejal Burgos, pero su vista está en la parte del cumplimiento de las metas que se deben imponer cada Escuela, hay un acompañamiento de la Provincial con un supervisor que estará constantemente acompañando, para el cumplimiento de la formulación, desarrollo y cumplimiento de las metas, por lo tanto, cree que en ese aspecto no debiera haber problemas. Impensable es que cada Colegio se ponga metas que no corresponden. Acota que, está de acuerdo con lo dicho por el Concejal Burgos referente a que no habrá dinero para aportar para que esos niños puedan aprender mejor, pero se tienen algunas herramientas para expresarle a los Profesores que están trabajando mal y que no se está de acuerdo con su desempeño, cree que en algún momento, posiblemente al término del año, se debería hacer un movimiento de Profesores dentro de la Comuna, eso provocaría un susto en la gente, porque hay Profesores que llevan mucho tiempo dentro de un mismo establecimiento, esta es la única herramienta que el municipio tiene y que anteriormente se hacía con mucha facilidad y frecuencia y eso indicaba a los Profesores un castigo por estar haciéndolo mal. Cree que no hay ningún Profesor que no sea capaz de cumplir las metas que se impongan, pero no quieren hacerlo.

**Sr. Alcalde:** Señala que, ahí está el otro tema del liderazgo del Director, si este es positivo tendrá motivados a sus Profesores, porque esta medida de rotar produce una desazón fuerte en el ánimo del Profesor y como revancha ante eso, lo hará mal en ambas partes.

**C. Srta. Reyes:** Comenta que, a veces esta determinación es necesaria y está totalmente de acuerdo con el Sr. Alcalde sobre el liderazgo del Director.

**Sra. Vásquez:** Añade que, se debe repensar algunas situaciones, por ejemplo se reemplaza un Profesor sólo cuando la Licencia es superior a 10 días, lo que significa que el niño se está quedando con 60 horas menos de clases.

**Sr. Alcalde:** Pregunta si en esa Licencia, los niños están 10 días sin un Profesor.

**Sra. Vásquez:** Responde afirmativamente, agravándose en el Liceo, donde los Profesores son especialistas en determinadas materias.

**C. Sr. Caussade:** Pregunta, esta Subvención Preferencial es para todos los Colegios.

**Sra. Vásquez:** Indica que, es para alumnos vulnerables, como ejemplo la Escuela Domingo Ortiz tiene 51 alumnos vulnerables, la Escuela Arturo Echazarreta 41 y la Escuela Manuel Bravo tiene 232.

**C. Sr. Caussade:** Consulta, si este año se pueden tomar dos Escuelas y no tomarlas todas.

**Sra. Vásquez:** Señala que, sí se puede, son realidades diferentes y hay que tener ciertas consideraciones.

**Sr. Valdés:** Comenta que, la última obligación es que, dentro de la Malla Curricular de cada Establecimiento se deben contar actividades artísticas, culturales y deportivas. Respecto al Plan de Mejoramiento, mencionado anteriormente, tiene 4 áreas que se deben nombrar: Gestión de Currículum, ejemplos, fortalecimiento del proyecto educativo, mejoramiento de las prácticas pedagógicas, apoyo a alumnos con necesidades educativas especiales, mejoramiento en el sistema de evaluación a los alumnos, modificación del tamaño del curso, etc. En el Area de Liderazgo Escolar, se puede hacer, fortalecimiento del Consejo de Profesores, participación en el establecimiento de personalidades de la vida científica y cultural, etc. En el Area de Convivencia Escolar, ejemplo, apoyo psicológico, asistencia social al alumno y familia, fortalecimiento del Consejo Escolar, etc. Respecto al Area de Gestión de Recursos, se pueden hacer acciones como definir una política de perfeccionamiento para los docentes destinadas a fortalecer aquellas áreas del curriculum en que los alumnos hayan obtenido resultados educativos insatisfactorios, establecer sistemas de evaluación de los docentes, fortalecer elementos de apoyo a la actividad educativa, ejemplos, bibliotecas escolares, computadores, Internet, fotocopias, etc. Todo lo anterior son acciones dentro de estas 4 áreas que se podrían hacer, dependiendo del nudo crítico de cada establecimiento. Dentro de la elección de los establecimientos hay clasificaciones de establecimiento que son tres, pero para comenzar con esta Ley se establecieron dos. Las tres clasificaciones son: Establecimientos Autónomos, Emergentes y en Recuperación. Como se mencionó anteriormente, para comenzar con la Ley sólo se consideró a los Autónomos y los Emergentes que se caracterizó respecto a los puntajes SIMCE.

**C. Srta. Reyes:** Consulta, fuera del porcentaje SIMCE, se usa otro instrumento.

**Sra. Vásquez:** Señala que, existen varios instrumentos, incluso se consideró la calificación de los docentes, dato que se aprecia claramente en la Escuela Domingo Ortiz que tiene más docentes calificados como destacados, fue la única escuela que quedó como Autónoma. Las demás escuelas son todas Emergentes.

**Sr. Valdés:** Añade que, también se toma en cuenta el porcentaje de retención, de asistencia, de repitencia, pero el SIMCE equivale al 70% y es decisivo.

**C. Srta. Reyes:** Consulta qué instrumento se utilizó, pregunta si se usa la encuesta que se hace a principio de año en Kinder.

**Sr. Valdés:** Indica que, el criterio para los alumnos prioritarios se ocupan los instrumentos mencionados anteriormente, el criterio para elegir la escuela Emergente, Autónoma o en Recuperación bastan sólo los datos que se hacen en forma externa, este año fue hecho por la Universidad Católica. Menciona que, la fecha de postulación anual para la Subvención Preferencial es hasta Agosto de cada año, sin embargo como caso excepcional este año será hasta el 30 de Abril.

**Sr. Alcalde:** Consulta, qué pasa si no se firma el convenio.

**Sra. Vásquez:** Señala que no pasa nada, sólo no se recibe la Subvención.

**C. Srta. Reyes:** Pregunta, cuánto significa la Subvención Preferencial.

**Sr. Alcalde:** Consulta, cuáles son los establecimientos subvencionados.

**Sr. Valdés:** Expresa que, los establecimientos subvencionados son Domingo Ortiz, calificado como Autónomo, Arturo Echazarreta, Manuel Bravo, Maitenes, El Batro, Quintay, Francisco Echeverría, Lagunillas y Alberto Hurtado, clasificados como Emergentes.

**Sr. Alcalde:** Consulta, cuál es la totalidad de los alumnos que están clasificados.

**Sr. Valdés:** Indica que se referirá a la totalidad independiente, que es la que al final vale, Domingo Ortiz 72 alumnos, Arturo Echazarreta 51, Manuel Bravo 262, Maitenes 7, El Batro 3, Quintay 36, Francisco Echeverría 1, Lagunillas 8 y en la Escuela Alberto Hurtado 8 y la proporción es Domingo Ortiz de Kinder a 4º tenía 215 alumnos hay 72 prioritarios, la Escuela Echazarreta 209 hay 51 prioritarios, Manuel Bravo de 469 hay 262 prioritarios, Maitenes de 15 alumnos hay 7 prioritarios, El Batro 5 hay 3 prioritarios, Quintay de 70 alumnos hay 36 prioritarios, Francisco Echeverría de 19 alumnos hay 1 alumno prioritario.

**Sr. Alcalde:** Expone que, antes de seguir con estas cifras surge la siguiente duda, estos alumnos prioritarios siguen en el aula con todos los alumnos normales, pregunta, cuál es la atención preferencial que se le hace a ese alumno prioritario dentro del aula y cómo ese alumno prioritario, influye en el grupo y cómo el grupo apoya a este alumno y cómo el Profesor se dedica a este alumno mayoritariamente. Personalmente, esta es una gran confusión la que actualmente le está afectando.

**C. Sr. Burgos:** Consulta, cuando se vean los resultados de la efectividad de los elementos pedagógicos que se mejoren, se verá el resultado en los Establecimientos Prioritarios o los resultados promedios de todos los Establecimientos. Comenta que, podría ser que se priorice más en los establecimientos de menor rendimiento, tratando de que ellos mejoren. Lo que implica que haya un mejoramiento en el Establecimiento más debilitado, lo que mejorará el promedio general de los Establecimientos.

**Sr. Valdés:** Señala que se verán las dos cosas, todo dependerá de cada funcionamiento.

**Sr. Alcalde:** Indica que, desde su perspectiva el alumno prioritario debe tener una dedicación exclusiva.

**Sra. Vásquez:** Manifiesta que, es eso lo que se quiere conseguir, que estos alumnos sean atendidos después de los horarios de trabajo en grupos pequeños por los mejores Profesores.

**C. Sr. Peña:** Consulta dos cosas, cómo choca esto con los programas especiales que están dando PIE y otros que se están implementando año a año. Lo segundo, tiene que ver con el tema que la propia Ley está diciendo y reconociendo que no todos los alumnos son rescatables del momento que expresa que el alumno que repite tiene que ser admitido, lo que desprende que la propia Ley está admitiendo un margen de fracaso. Cómo se puede crear un Plan de Mejoramiento de manera tal que, la Ley está diciendo que no tendrá un 100% de éxito, cómo se puede realizar este convenio, de manera tal que cautele lo que dice la Ley, no nos perjudique como sostenedor.

**Sr. Alcalde:** Expresa que, ese es el temor que tiene al suscribir este convenio.

**Sra. Vásquez:** Comenta que, el asunto hay que pensarlo muy bien. Su Departamento ha pensado que para apoyar a estos niños con problemas de aprendizaje y que están trabajando en cualquiera de los grupos de integración, la Ley exige que los Profesores deben hacer este

trabajo después del horario de clases del niño, entonces el gran cuestionamiento es en qué horario serán atendidos los niños preferenciales.

**Sr. Valdés:** Señala que, la Subvención Preferencial se divide en dos partes, una que se llama Subvención Preferencial y otra llamada Subvención por Concentración. La Subvención Preferencial se caracteriza porque están destinados algunos montos o factores USE que corresponde a una especie de UF Educacional, que en estos momentos está a \$15.187. Respecto a los tramos, como esta especificado por Ley, en Establecimientos Emergentes o Autónomos. Ejemplo, la Escuela Domingo Ortiz que es Autónoma de Primer Nivel a 4° Básico recibiría 1,4 Factor USE y los restantes Colegios deberían recibir 0,7, cálculos efectuados en base a la asistencia media de los alumnos prioritarios.

**Sr. Alcalde:** Pregunta, cuáles son los conceptos que la USE tiene incorporados.

**Sr. Valdés:** Menciona que, las veces que ha realizado esta pregunta se le ha contestado lo siguiente, hay unos pensadores que se dedican a ver cuál es el costo operacional para educar a un niño, lo que incluye agua, luz, horas Profesor, calculadas al valor horas fijadas nacionalmente, de ahí sale el factor. Recuerda en la subvención normal se produjo una modificación de un 15%. Siguiendo con estos cálculos del factor por la asistencia media de los alumnos prioritarios, por el valor USE se llega a la suma de \$4.574.000.- mensuales, aclara que este cálculo está efectuado con los datos que personalmente entiende o interpreta de la Ley. Respecto a la Subvención por Concentración, que está en el marco de la misma Ley, dice que los Colegios que tengan alumnos prioritarios deben también beneficiar todos los alumnos que estén en la población escolar, por eso el Plan de Mejoramiento apunta no sólo a los alumnos prioritarios, sino al total del establecimiento. Para esta Subvención hay 4 tramos, que dependen del porcentaje de concentración de alumnos prioritarios, que se calcula sacando el promedio de matrículas de alumnos prioritarios del 2007 más las matrículas de alumnos prioritarios del 2008, con eso se saca un promedio. Luego, se tiene que sacar la matrícula del sector o niveles que se está considerando los prioritarios, en este caso de Kinder a 4° Básico 2007, considerar las matrículas de los alumnos de Kinder a 4° del 2008, sacar un promedio de ambos dividirlos y se obtiene el porcentaje de tramo, lo que da como resultado global para esta Subvención \$2.464.000.- que sumados al valor de la otra subvención da la suma de \$7.000.000.- aproximadamente.

**Sra. Vásquez:** Menciona que, esta segunda parte de la Subvención por Concentración se pagaría de Agosto en adelante, tema que fue informado el día de ayer en reunión en Secretaría Ministerial.

**Sr. Valdés:** Aclara que, firmando en convenio de la Subvención Preferencial debería impetrarse, de acuerdo a lo que dice la Ley, al primer día del mes siguiente.

**Sr. Alcalde:** Pregunta, luego de haber hecho todos los cálculos y resúmenes, cuánto le significa a Casablanca la firma de este convenio.

**Sr. Valdés:** Señala que, significan una cifra mensual de \$7.000.000.-

**Sr. Alcalde:** Comenta que, se está hablando de 70 u 80 millones de pesos al año.

**Sr. Valdés:** Aclara que, este dinero no es de libre disposición.

**Sr. Alcalde:** Pregunta, cuando se habla de que un establecimiento es Autónomo, se autofinancia.

**C. Srta. Reyes:** Menciona que Autónomo en este caso se refiere a una autonomía pedagógica, pero no económica.



**C. Sr. Caussade:** Indica que, cree que se está ofreciendo muy poco para las obligaciones que se deben tomar. Le gustaría saber la opinión de la Sra. Emma respecto al tema.

**Sra. Vásquez:** Expresa que, el PADEM tenía toda esta propuesta de mejoramiento, capacitación y perfeccionamiento del equipo directivo, para que hagan una buena gestión y lideren cada cual en su campo, además también se pensó en los Profesores.

**Sr. Alcalde:** Pregunta, quién paga ese perfeccionamiento.

**Sra. Vásquez:** Señala que, sería pagado con los dineros que llegan.

**Sr. Alcalde:** Pregunta, cuánto significa al Municipio la educación rural de mayor ingreso.

**Sr. Valdés:** Señala que, de \$137.000.000.- que se recibió este mes, cerca de \$40.000.000.- son rurales.

**Sr. Alcalde:** Pregunta, referente a lo mismo, cuánto significará de mayores ingresos para el Presupuesto Municipal el mejoramiento de esta Subvención.

**Sr. Valdés:** Indica que, el aumento del 10 y 15% significó casi \$8.000.000.- en Diferencial. Aclara que eso se logró teniendo \$137.000.000.- que era con el promedio de asistencia total del 2007.

**Sr. Alcalde:** Expone que, el tema de la asistencia es una gran falencia.

**C. Sr. Peña:** Consulta, quién toma la decisión de celebrar o no este convenio.

**Sra. Vásquez:** Señala que, la decisión debe ser tomada por el Sr. Alcalde.

**C. Srta. Reyes:** Comenta que, se debe tomar en cuenta que cuando los Profesores sepan que se recibirá esta Subvención Preferencial, comenzarán a exigir más plata y materiales.

**Sra. Vásquez:** Expresa que, eso no debería ocurrir porque todo viene ajustado y no se puede salir de ese presupuesto.

**C. Sr. Peña:** Pregunta, respecto a la postura que tiene la Asociación Chilena de Municipalidades sobre este tema, porque si una Comuna rechaza el convenio, la Sra. Emma ha dicho que eso es impresentable, porque las personas reciben el mensaje de una gran cantidad de plata para educación y el Municipio de Casablanca lo rechaza, la gente no entiende los tecnicismos existentes. Piensa que, se debería actuar en conjunto con la Asociación Chilena de Municipalidades, para que los Municipios tomen una decisión, lo que alarmará a la población de que este convenio no es tan bueno.

**Sr. Alcalde:** Indica, a los Sres. Concejales un ejemplo, del alumno prioritario de Las Dichas, se recibirá por ese alumno \$8.000.- y como no se puede separar al alumnos de la sala porque necesita un apoyo especial, por tanto todo el curso estará involucrado en ese proceso. Pregunta, quién paga todo el apoyo de los otros alumnos, los materiales y las exigencias que vienen.

**C. Sr. Peña:** Pregunta, respecto al tiempo que se tiene para tomar la decisión de firmar o no este convenio.

**Sr. Valdés:** Indica que, hay tiempo hasta el 30 de Abril para el pronunciamiento.

**C. Sr. Peña:** Recalca que, la Asociación Chilena de Municipalidades debería salir fuertemente en la prensa explicando que se trata de una cuestión totalmente distinta, pues las expectativas que se está generando en la prensa es irreal.

**Sr. Alventosa:** Acota que este tema fue abordado en la Comisión Post-Congreso y entiende que todo esto fue presentado a la Asociación y no ha habido una reacción de esta.

### **3. RESULTADO DE CONCURSO DE DIRECTORES.**

**Sr. Alcalde:** Cede la palabra a la Sra. Emma Vásquez, Directora Departamento de Educación.

**Sra. Vásquez:** Expresa que, respecto al Concurso de Directores se presentaron para concursar las Escuelas Humberto Moath y Escuela Tapihue, por la Ley N°2.006, referida a aquellos docentes que eran Directores ya al año 1982, entre ellos estaban Mercedes Salazar y Eugenio Cisterna. El Sr. Cisterna conservó su cargo, no así la Sra. Mercedes Salazar, ganando el concurso el Sr. Norman Serey de Quilpué, de acuerdo a la Ley la Sra. Salazar debe ser reubicada en otro cargo de similares características y por eso no se llamó a concurso, hecho cuestionado por el Colegio de Profesores, siendo ubicada la Sra. Salazar como Inspectora en la Escuela Domingo Ortiz. Informa que, en la Escuela Arturo Echazarreta postularon varias personas ganando don Sergio González y el cargo de Sub-Dirección del Establecimiento lo obtuvo la Sra. Emma Quidel, todas estas personas asumen en sus puestos el 1° de Marzo. Respecto a la UTP Comunal la obtuvo la Sra. Jessica López, Profesora especialista en el Área de Trastorno de Lenguaje y Comunicación de la Escuela Humberto Moath.

**Sr. Alcalde:** Señala que, en esto hay otro efecto de la Ley en donde el Municipio se debe hacer cargo, que es quedarse con los Directivos que no ganen los concursos.

**Sra. Vásquez:** Aclara que, la Ley N°2.006 consideraba que si la persona era directora en el año 1982 y si a la persona le quedaba poco tiempo para jubilar, entonces tenía que mantenerse hasta cumplir su periodo de jubilación, cumpliendo la edad se puede poner término al contrato, en cambio la actual Ley establece que cumplido los cinco años y si queda fuera de concurso se debe ir.

**Sr. Alcalde:** Indica que, hoy tenemos los efectos de la antigua Ley, teniendo que hacernos cargo del Profesor que no gane el concurso.

**Sra. Vásquez:** Señala que, en esta situación sólo esta la Sra. Mercedes Salazar.

**C. Sr. Peña:** Pregunta, si puede un Director legalmente negarse a tener una Sub-Dirección.

**Sra. Vásquez:** Comenta que, se puede reservar el derecho de acuerdo a la Ley y es legal.

**C. Sr. Peña:** Pregunta, si el sostenedor podría objetar eso.

**Sra. Vásquez:** Señala que sí, pero no es lo usual, porque en el Manual de Cargos dice que no habiendo Sub-Director el Inspector debe asumir todas las funciones más la de Inspector.

**C. Sr. Peña:** Comenta que, si se incorpora a la Sra. Mercedes Salazar como Inspectora y si ella en el fondo, por la decisión que toma una Directora, pasa a suplir un rol que no está cubierto, ese gran aporte que nosotros esperábamos ya va hacer de un 50%, porque va a tener que cumplir otro rol, apoyando la Dirección por la inexistencia.

**Sr. Alcalde:** Agradece a la Sra. Emma y al Sr. Valdés la exposición.

### **4. SUBVENCIONES 2008.**

**Sr. Alcalde:** Señala que, han llegado diferentes peticiones de Subvención a través de cartas, entre las cuales una de las Subvenciones que este Concejo ha privilegiado es la Subvención

de Bomberos, tema que realmente no está en discusión, pues la Subvención a Bomberos está siendo anualmente entregada, las otras peticiones de Subvención serán entregadas a la Comisión para que realicen una presentación y propuesta para el Concejo próximo. Enumera las peticiones llegadas hasta el momento: Fundación Las Rosas, Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor Graneritos, Fundación COANIQUEM, Asociación de Funcionarios Municipales de Casablanca N°2, Cruz Roja, Comité Regional Valparaíso, Cuerpo de Bomberos de Casablanca, Asociación de Dializados y Trasplantados de Chile, Asociación de Funcionarios Municipales de Casablanca y Asociación de Funcionarios No Docentes del Departamento de Educación de Casablanca. Personalmente desea agregar a esta lista una subvención especial para pintar la Comisaría de Casablanca, petición hecha por el Sr. Comisario, además petición de combustible para los vehículos que están y los nuevos que estarán llegando a la Unidad, materia que será estudiada y presentada por la Comisión de Finanzas, para la pintura de la Comisaría se pedirá un presupuesto al Sr. Ravanales que es el que realiza estos trabajos.

**C. Srta. Bertinelli:** Comenta que, con respecto a la Comisaría, el Mayor de Carabineros expresó la posibilidad de que el municipio contratara una persona para realizar el aseo en dicha Comisaría, personalmente consultó al Sr. Mujica quien expresó que eso debería ser por medio de una Subvención.

**C. Sr. Burgos:** Menciona las buenas referencias del trabajo que ha tenido el nuevo Mayor de Carabineros.

**C. Sr. Peña:** Solicita que, desea ser autorizado para salir del rol de Concejal y exponer como Superintendente del Cuerpo de Bomberos, una preocupación que le afecta en este minuto, en relación a que Bomberos tiene compromisos financieros con el personal rentado, que corresponde al mínimo, que corresponde a tres operadores de radio, a un maquinista y a un operador de reemplazo para los días Domingos, en este minuto los operadores de radio que son tres, significa un desembolso de \$480.000.- considerando una renta mensual de cada uno de \$160.000.-, en el caso del maquinista una renta de \$150.000.- y el gasto de los turnos de los domingos \$60.000.-, lo que significa un total de gastos mensuales de \$690.000.-, en la propuesta de Subvención que se está presentando se quiere incorporar un maquinista más, sumando \$150.000.- a esta Planilla, quedando en \$840.000.- mensuales, que si se multiplican por los 12 meses da un total de \$10.000.000.- lo que permitiría tener tranquilidad en los operarios rentados que son lo mínimo que se necesitan, el costo mensual de gasto en combustible es de \$450.000.- de esos la Cooperativa Agrícola y Lechera subvenciona \$60.000.- y algunas empresas transportistas algunos meses regalan unos litros de petróleo, el otro ingreso es del Supermercado Costaguta, que corresponde a la recaudación en caja de \$150.000.- a \$200.000.- por el sencillo de la caja. El problema es que, dentro de los 5 días del mes debe ser pagado este personal y personalmente contaba con la subvención de Enero, lo que es imposible según el Sr. Basualto, por no estar aprobada, situación que comprende, por lo anterior, pide al Concejo un anticipo, ya que hoy debe pagar esos sueldos y está complicado con la liquidez actual del Cuerpo de Bomberos para cubrir esta obligación. Por lo que apela al Concejo una solución para poder salir de esto, que podría ser aprobar a Bomberos en forma separada, entendiendo que posiblemente lo que se está pidiendo no es todo lo que el Municipio está en condiciones de dar, pero está planteando una realidad que está viviendo en la actualidad Bomberos.

**Sr. Alcalde:** Pregunta, cuánto necesita mberos mensualmente para el funcionamiento.

**C. Sr. Peña:** Señala que la suma asciende a \$840.000.-, considerando tres operadores de radio y dos maquinistas.

**Sr. Alcalde:** Propone respecto al tema de Bomberos, es sabido lo imperioso que es contar con el financiamiento y de la labor que ellos cumplen, labor muy importante en la Comuna, de la cantidad de salidas a incendios y accidentes, transformándose en un apoyo vital, señala la proposición que presenta Bomberos al Concejo, donde se solicitan \$11.722.000.-

que serán destinados a personal, la proposición que le presenta hoy al Concejo es aprobar esta Subvención de \$11.722.000.-, en espera de la proposición que hará la Comisión respecto a los gastos del combustible.

**C. Sr. Caussade:** Expresa que, se está hablando de \$10.000.000 al año.

**Sr. Alcalde:** Hace otra proposición, que es pasar a cuenta \$1.600.000. Invita a los Sres. Concejales a votar este Acuerdo.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1743:** “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales, otorgar una subvención al Cuerpo de Bomberos de Casablanca por un monto de \$1.600.000.-, para financiar el pago de personal rentado y gastos de combustible”.

**C. Sr. Peña:** Agradece al Sr. Alcalde y al Concejo la voluntad de apoyar la gestión de Bomberos y se compromete a mandar una cuenta trimestral de las actividades, para que el Concejo tenga una visión de los gastos realizados por Bomberos.

## **5. ADJUDICACION PROPUESTA LICEO MANUEL DE SALAS.**

**Sr. Alcalde:** Informa a los Sres. Concejales la Adjudicación, se llamó a Propuesta Pública para el Proyecto de Mejoramiento de Infraestructura del Liceo Manuel de Salas, presentándose un solo oferente, Inversiones IMACOR Ltda., la ponderación de la oferta económica es de \$149.613.477.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 180 días, recuerda que a los Sres. Concejales les fue presentado la modificación que se haría en el Establecimiento Educacional. Esta propuesta fue adjudicada a la única Empresa oferente, nombrada anteriormente por la suma de \$149.613.477.- contrato que será suscrito durante esta semana, para que en el más breve plazo esta Empresa comience a trabajar, plazo estimado por la empresa es de 150 días.

## **6. VARIOS.**

### **6.1. GARAJE MUNICIPAL.**

**Sr. Alcalde:** Señala que, al Municipio se le presenta un problema, relacionado con el garaje Municipal que deberá salir del Liceo y no hay espacio para guardar estos vehículos, por lo que existe una primera opción que es arrendar un terreno y una segunda opción sería instalar todo este sistema detrás del Departamento de Educación, cuestión que verá alterado a los vecinos ya que se entraría por Villa América, produciendo el reclamo por el paso de los camiones del aseo y los buses y la tercera opción que actualmente se está negociando, se trata de la puesta en venta de un sitio en la calle Alejandro Galaz, perteneciente a Benito Cabezón que asciende a \$50.000.000.-, lo que sería una gran posibilidad para el Municipio. La cuarta posibilidad es convencer a la Iglesia que venda a continuación de Humberto Moath.

**C. Sr. Caussade:** Expresa que, el terreno a arrendar o comprar debe por lo menos tener 5.000 m. debido a la proporción de los camiones.

**C. Sr. Peña:** Pregunta por la donación del vehículo.

**Sr. Alcalde:** Indica que, la donación de ese vehículo personalmente la está cuestionando, por entrar en un periodo político y muchas veces las cosas se tergiversan, está pensando en rechazar esta donación, porque el día de mañana habrá críticas. Comenta que, por toda esta cantidad de vehículos con que cuenta el Municipio se debe pensar en un lugar para tenerlos, además, conseguir por medio del Gobierno Regional los fondos para comprar un terreno.

**C. Sr. Caussade:** Manifiesta que el Municipio, por un problema de imagen no puede optar por un terreno que esté cerca de la Plaza, ya que se están sacando los camiones del radio urbano y el Municipio debe dar el ejemplo, el terreno de Alejandro Galaz sería bueno y no se echaría a la población en contra por el asunto de la entrada de los camiones a la Comuna.

## **6.2. FISCALIZACION DE CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.**

**Sr. Alcalde:** Informa que junto con el Abogado asistió a una audiencia con la nueva Contralora Regional, en dicha reunión se pidió a la Contralora la posibilidad de hacer una fiscalización con el tema financiero del Municipio, a lo cual accedió, estando dentro de la pauta de fiscalización que la Contraloría General de la República habrá en los meses venideros. Esta petición se realizó para que la Contraloría ayude en el tema de dilucidar toda la situación que se está dando con respecto a este tema financiero y personalmente cree que lo mejor que pudiera suceder es que la Contraloría venga y revise, todo esto para detectar las deficiencias y obligaciones. Señala que, la Contraloría está consciente de todos estos proyectos y convenios que se firman con otros organismos del Estado, que si no se firmaran sencillamente no se ejecutarían las políticas y que va involucrado el traspaso de los recursos, pero es el Municipio el que contrata al personal, dándose este ejemplo en el PRODESAL, la extensión horaria de salud en el Hospital, el PUENTE del FOSIS, etc., comenta que le hizo el reclamo a la Contralora al respecto, obteniendo como respuesta que no es ella la que debe solucionar el problema, sino es el Legislativo quien debe solucionarlo.

## **6.3. HORARIO DE TRABAJO EN EL MUNICIPIO.**

**Sr. Alcalde:** Comenta respecto a la fiscalización, que no sólo se efectuará en el Municipio, sino para todos los servicios del país, la Contraloría pidió información respecto a los horarios de trabajo, dando 10 días hábiles para la respuesta, por lo que este Municipio modificó su horario de trabajo a contar de ayer Lunes 4 de Febrero, quedando de Lunes a Jueves de 8:30 horas a 14:00 horas y de 15:00 horas a 18:30 horas, el días Viernes de 8:30 horas a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas, horario que ya fue informado a la Contraloría.

## **6.4. ZONAS DE REMODELACION.**

**Sr. Alcalde:** Señala que, respecto a la petición realizada por el Concejal Caussade, donde debe dar respuesta ante el requerimiento de información sobre el problema de la remodelación del Plan Regulador, donde se podrán fijar zonas de “remodelación” en las cuales se disponga congelar la situación existente y establecer una política de reparación de las mismas, presentando el Informe hecho por el Asesor Jurídico del Municipio, dándole lectura:

En relación con su comunicación del antecedente referido a las facultades del Alcalde en relación a la “zona de remodelación” es menester informar lo siguiente:

1.- En relación con la normativa legal en el Artículo N°72 y siguientes, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones regula la situación de “Zonas de remodelación” disponiendo que “Las Municipalidades que tengan Plan Regulador podrán fijar "Zonas de Remodelación", en las cuales se disponga congelar la situación existente y establecer una política de renovación de las mismas.

La Secretaría Regional de Vivienda y Urbanismo podrá, asimismo, en determinados casos, fijar de oficio "Zonas de Remodelación", de acuerdo a sus facultades. Para los objetos antedichos, deberá estudiarse y aprobarse previamente un "Plano Seccional" de la zona escogida, en que se determinen las nuevas características de ella, como ser, el aspecto urbanístico de uso del suelo, trazados viales, densidades, líneas de edificación, sistemas de agrupamiento de la edificación, coeficientes de constructibilidad, alturas mínimas y máximas, etc.”

Por su parte el Artículo 2.1.39 de la Ordenanza de Urbanismo y Construcción señala que “ la fijación de zonas de remodelación por los Municipios que tengan Plan Regulares Comunal, deberá ceñirse al siguiente procedimiento. 1. Elaborar un Plan Seccional del área

con los componentes que se señalan en el artículo 2.1.15. de la presente Ordenanza, que será propuesto para su aprobación por decreto supremo al Ministerio, a través de la respectiva Secretaría Regional Ministerial, una vez informado por el Intendente e Instituciones Fiscales que se estime necesario. Las entidades consultadas tendrán un plazo máximo de 60 días para pronunciarse sobre dicho Plan Seccional, contados desde su recepción, vencido el cual, la falta de pronunciamiento será considerada como aprobación sin observaciones. 2. En el Decreto Supremo se establecerán los plazos y demás condiciones que procedan conforme al Artículo N°74 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. 3. La Municipalidad publicará en el Diario Oficial el decreto supremo correspondiente y remitirá copia de esta publicación al Servicio de Impuestos Internos para los efectos previstos en el citado Artículo N°74 de la Ley General y a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva, con todos sus antecedentes.”

2.- Que el Acuerdo de Concejo N°1711 en donde se acordó una “zona de remodelación” cumple con lo requisitos establecido en la Ley y en el dictamen N°3145 de fecha 25 de Enero del año 1996 de la Contraloría General de la República de Chile.

3.- Que no obstante lo expuesto anteriormente, mientras no se cumpla con toda la tramitación legal, dicha “zona de remodelación” no ha nacido a la vida jurídica, no produciendo sus efectos propios. Desde esta perspectiva, en el estado actual, el Alcalde posee las mismas facultades que la Ley le otorga sin considerar la existencia de dicha zona. Así, el Director de Obras sólo tiene que otorgar permisos de edificación en conformidad a la exigencia de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, la Ordenanza respectiva y el plan Regulador de la Comuna.

4.- Por último, la “zona de remodelación” objeto de la consulta, ha sido incorporada en el estudio de proyecto de “Nuevo plan regulador de la Comuna” recientemente licitado y adjudicado. Atte. ANGELO BERTINELLI CORCES. Director Asesoría Jurídica

**C. Sr. Caussade:** Indica que, la duda que personalmente tenía hasta qué punto se podía tener problemas con la empresa que construya.

## **6.5. SUMARIO DE CONTRALORIA.**

**Sr. Alcalde:** Expresa que, en Acta N°675 Ordinaria del día Viernes 4 de Enero, el Concejal Sr. Caussade y luego en carta enviada a este Alcalde solicitó informe de los antecedentes del sumario realizado por la Contraloría a dos funcionarios Municipales, se da lectura al documento de acuerdo a la petición realizada por el Sr. Concejal y luego se procederá al informe respectivo.

**C. Srta. Reyes:** Comenta que, el Concejo le dio el apoyo a estos dos funcionarios y piensa que esto ya es un caso cerrado, convirtiéndose en una pérdida de tiempo.

**C. Sr. Caussade:** Manifiesta que, cuando las cosas se han informado a tiempo en el Concejo, jamás ha habido un problema, porque de acuerdo a la Ley cuando viene la Contraloría y detecta algo de cierta importancia, los primeros que deben saber es el Concejo y con los antecedentes completos. Anticipa que, como este informe no se dio a tiempo, lo pidió en el Acta y pasando más de 15 días sin recibir los antecedentes, pidió a la Contraloría los antecedentes el día 1º, luego recibió del Sr. Alcalde, en forma privada, la explicación completa, porque necesitaba una explicación como se debe, a tiempo y con todos los antecedentes, eso es todo. Comenta que, personalmente cree que esto se trató de una irregularidad administrativa y solicita no se eche a perder el ambiente por no dar a tiempo las explicaciones, que obliga la Ley, desea que esto no se interprete mal.

**Sr. Alcalde:** Recuerda al Sr. Concejal que, consta en Acta y al Secretario le consta, que hizo el informe y especificó que cualquier Concejal que requiera consultar los antecedentes, se encontrarían en Secretaría, además, el Sr. Abogado explicó toda la historia.

**C. Sr. Caussade:** Añade que, pidió los antecedentes por escrito el día 1º a la Contraloría.

**C. Sr. Peña:** Indica que, con el respeto que le merece la postura de cada cual, recuerda que cuando se habló este caso en el Concejo, fue porque efectivamente estos funcionarios serían castigados por Contraloría y ellos de alguna manera, por cumplir con una obligación ética y moral de pagar las remuneraciones del personal Municipal y lo entiende porque personalmente piensa que las remuneraciones son sagradas, cuando se hablo del tema se logró un apoyo unánime del Concejo, incluso se habló de un aporte personal para apoyar a estos funcionarios, piensa que al igual que en el sistema judicial se habla de la doble victimización, en que la víctima debe pasar dos veces por la misma prueba, eso es lo que realmente le preocupa, recordando que está en Acta de muchos Concejos lo bien que se ha hablado de los funcionarios del Municipio, en el sentido del éxito logrado por diferentes funcionarios, lo que ha permitido que este Municipio tenga un lugar preponderante y reconocido por todos. Apelando a todo esto, cree y comparte que no se debe castigar ni denigrar más a estos funcionarios, en el sentido que ya fueron castigados pecuniariamente y suspendido de funciones y que ahora nuevamente se pongan en tela de juicio, personalmente piensa que no es bueno para ellos ni para el Concejo.

**C. Sr. Caussade:** Menciona que personalmente ya recibió la información y no tiene problema que la lectura no quede en Acta, pero manifiesta a todos los presentes que no está en contra de los funcionarios, sino un sistema que no respeta la calidad de Concejal que cuando pide algo se le dé, cree tener toda la razón en lo que está solicitando porque incluso la Concejala Srta. Bertinelli lo pidió también.

#### **6.6. CLIMA ELECTORAL.**

**C. Sr. Peña:** Manifiesta que, es lamentable que en Chile se realicen elecciones tan seguidas, porque cada vez que se entra en este proceso eleccionario se entra en un tema controversial y lamenta que las campañas se hagan en el plano de las descalificaciones personales, sin pensar en la honra familiar, la honra personal y sin tener los antecedentes a la mano, más encima en campaña solapada y llena de rumores, personalmente le gustaría enfrentar una campaña con altura de mira, donde se pueda combatir con argumentos entendiendo que se pueda tener diferencia de visión. Comenta que, muchas veces no dan ganas de participar en una campaña así, porque da tristeza ver esa actuación hoy, porque realmente se ha llegado a un límite que pasa de lo normal, sin duda que en esta campaña todos quieren que a sus partidos les vaya bien, pero no se debe caer en estas cosas. Personalmente ha estado en este Concejo del año 2004 y ha observado el perfecto entendimiento, los acuerdos y los avances obtenidos, pero hoy ve como todo eso se “puede borrar con el codo” y está todo mal, recalca que su óptica siempre ha sido trabajar en conjunto por el bien de Casablanca y hoy que se están presentando los mismos fantasmas del 2004 le duele, ya que está en la política tratando de hacer algo por los demás y la gente no se merece esta clase de política que en el fondo es la que tiene desacreditado a los partidos políticos, llama a hacer una reflexión en ese sentido, recapacitando y haciendo campañas limpias y constructivas, dejando de descalificarse mutuamente, donde el único perjudicado será Casablanca.

**C. Sr. Caussade:** Añade que, eso les pasa a todos, lo principal es decir las cosas claras y cumplir con las cosas, muchas veces se es demasiado frontal, pero las cosas deben ser así con mucha claridad, respecto al problema anterior se arrastra desde Octubre. Comenta que, personalmente está en la Comisión de Presupuesto, en la Comisión de Turismo eso también es cooperar.

**Sr. Alcalde:** Asegura a los Sres. Concejales que a pesar de la información del tema, este se usará para enlodar al Alcalde y es lamentable ser los responsables de que los jóvenes no se acerquen a la política, comenta que, un sobrino candidato de Renovación Nacional, se retira por el alto calibre de los comentarios que se emiten.

**C. Sr. Poggi:** Acota que, ciertamente es triste como lo dice el Concejal Sr. Peña, cuando hay elecciones muy seguidas porque trabajando en una mesa como esta teniendo una confianza noble y cercana es triste pensar que esa confianza y esa tristeza no existe que, por lo demás se debe estar hasta el 6 de Diciembre y se ha dado cuenta que los temas del Concejo son tergiversados afuera y con esto se comienza a perder la confianza. Respecto a otro punto, leído el día Domingo en El Mercurio de Valparaíso, sobre las Elecciones Municipales observando en ninguna parte mencionaba que se debía descalificar a otro candidato, lo único que mencionaba era que los candidatos presentaran proyectos para su Comuna. Pide, al igual que el Concejal Sr. Peña, reflexione al respecto.

#### **6.7. BIENES DADOS DE BAJA.**

**Sr. Alcalde:** Cede la palabra a Sr. Christian Fuentes, Encargado de Control y Gestión.

**Sr. Fuentes:** Solicita la posibilidad de dar unos bienes de baja para poder disponer del espacio que en general está colapsando, presenta la nómina de las cosas que se dará de baja por estar inservible totalmente, pide a los Sres. Concejales se pueda aprobar esta baja para poder enviarlos a una bodega y luego ser quemados.

**Sr. Alcalde:** Solicita a los Sres. Concejales y de acuerdo a la nómina de bienes dados de baja, por la unidad Municipal de Informática, aprobar la baja de esta nómina entregada a cada uno. Invita a los Sres. Concejales a votar por este Acuerdo

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N°1744:** “Se acuerda por unanimidad de los Señores Concejales, dar de baja los bienes señalados en nómina que se adjunta en Oficio N°04 de fecha 4 de Febrero de 2008, de Encargado de Control de Gestión”.

En nombre de Dios y Casablanca, se cierra la sesión a las 12:22 hrs.

#### **Observaciones:**

---

---

---

---



---

**MANUEL JESUS VERA DELGADO  
ALCALDE**

---

**PEDRO CAUSSADE PITTE  
CONCEJAL**

---

**ROBERTO BURGOS GONZALEZ  
CONCEJAL**

---

**LAURA REYES SALAZAR  
CONCEJALA**

---

**LUCIA BERTINELLI VELOZ  
CONCEJALA**

---

**GUILLERMO PEÑA GONZALEZ  
CONCEJAL**

---

**ANGEL POGGI SAA  
CONCEJAL**

---

**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**